

Floridablanca, octubre 12 de 2024



**HONORABLES CONCEJALES**

**COMISIÓN TERCERA PERMANENTE Y/O DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Municipio de Floridablanca

**Referencia: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DEL ACUERDO MUNICIPAL N°. 036 DE 2024.**

El señor Presidente del Honorable Concejo de Floridablanca señor **EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA** me designó la ponencia del proyecto de acuerdo de la referencia, dando cumplimiento a la Ley y reglamento interno del Concejo Municipal y con relación al contenido de la Resolución No. 007 de 2024 en la cual me eligen como miembro de la comisión a quien correspondió el estudio y ponencia del proyecto en mención; razón por la cual me permito presentar ponencia para PRIMER DEBATE, en los siguientes términos:

### **1. JUSTIFICACIÓN**

El señor alcalde municipal **JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**, presentó a esta Corporación para su estudio y trámite correspondiente el **Proyecto de acuerdo No. 036 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"**

### **2. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El Proyecto de Acuerdo, tiene por objeto **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"** y mediante este proyecto autorizar al alcalde para que en el marco de la legalidad modifique el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Floridablanca.

### **3. MARCO JURIDICO Y LEGAL**

La parte Jurídica y normativa del Proyecto de Acuerdo, se encamina correctamente a la justificación legal del proyecto.

Desde el punto de vista esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

#### **BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

#### **CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA**

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto".

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable(...)"

#### De Orden Legal

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

**Acuerdo No. 010 de noviembre 24 de 2023**, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Decreto No 0501 del 20 de diciembre de 2023**, se Liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Decreto 111 de 1996** Artículo 82, Estatuto Orgánico de Presupuesto,

#### 4. ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO

El Proyecto de Acuerdo presentado consta de CINCO (05) artículos con los cuales se busca "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**", objeto del presente proyecto de acuerdo.

#### 5. ESTUDIO DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS

La exposición de motivos es el resumen detallado de un Proyecto de Acuerdo, que a partir de su lectura, se pueda evidenciar, el objeto del proyecto, su justificación, la conveniencia, el alcance del mismo.

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen principalmente de recursos de Servicio de la Deuda y Superávit Fiscal que serán reinvertidos de acuerdo a su destinación con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando La Administración Municipal, en sectores prioritarios, contribuyendo al bienestar y sostenimiento de la comunidad, permitiendo mejorar la calidad de vida de los Florideños, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos.

#### ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00), del siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Inicial
1	Ingresos		1,373,252,204.00
1.2	Recursos de Capital		1,373,252,204.00
1.2.10	Recursos de Balance		1,373,252,204.00
1.2.10.02	Superávit Fiscal		1,373,252,204.00
1.2.10.02.01	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior		1,373,252,204.00

1.2.10.02.01.01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	RI.ICLD	1,373,252,204.00
	<b>TOTAL ADICION DEL INGRESO</b>		<b>1,373,252,204.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiese en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00), del siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>		<b>1,373,252,204.00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>1,373,252,204.00</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>		<b>1,373,252,204.00</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>		<b>1,373,252,204.00</b>
<b>2.3.2.01.01.001</b>	<b>Edificaciones y estructuras</b>		<b>1,373,252,204.00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03</b>	<b>Otras estructuras</b>		<b>1,373,252,204.00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.19</b>	<b>Otras obras de ingeniería civil</b>		<b>1,373,252,204.00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.19.45</b>	<b>Gobierno territorial</b>		<b>1,373,252,204.00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.19.45.4503</b>	<b>Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)</b>		<b>1,373,252,204.00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.19.45.4503.4503022.316</b>	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. (4503022)-Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural	RI.ICLD	1,373,252,204.00
	<b>TOTAL ADICION DEL GASTO</b>		<b>1,373,252,204.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
<b>2.2</b>	<b>Servicio de la deuda publica</b>		<b>1,000,000,000.00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Servicio de la deuda publica interna</b>		<b>1,000,000,000.00</b>
<b>2.2.2.02</b>	<b>Intereses</b>		<b>1,000,000,000.00</b>
<b>2.2.2.02.02</b>	<b>Prestamos</b>		<b>1,000,000,000.00</b>
<b>2.2.2.02.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>		<b>1,000,000,000.00</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>		<b>1,000,000,000.00</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02.03</b>	Banca comercial	ICLD	1,000,000,000.00
	<b>VALOR CONTRACREDITO</b>		<b>1,000,000,000.00</b>

**ARTICULO CUARTO:** Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>		<b>1,000,000,000.00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>1,000,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>1,000,000,000.00</b>

2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.361	Documentos normativos-(4599021) Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	ICLD	1,000,000,000.00
	<b>TOTAL CREDITO</b>		1,000,000,000.00

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

A su vez La Secretaría de Hacienda de Floridablanca certifica por medio del Profesional Especializado de la Oficina de Contabilidad,

Se pone en conocimiento la normatividad vigente que sustenta el proyecto de acuerdo así como de los anexos que evidencian la presentación del mismo.

## 6. ANEXOS

1. Proyecto de Acuerdo No. 036 de 2024; presentado por el Alcalde Municipal Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL.
2. Exposición de motivos
3. Certificación de secretaria de hacienda.
4. Solicitud de incorporación de recursos de secretaria de infraestructura
5. Acta No. 026 de OCTUBRE 4 del 2024 del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.
6. Concepto Jurídico de 10 de OCTUBRE de 2024 emitido por la doctora Priscila Angulo Porras.

## 7. CONCLUSION

### ASPECTOS FINANCIEROS

El presente proyecto se ajusta a la normatividad aplicable en materia presupuestal y cuenta con la disponibilidad de recursos para dar cumplimiento a las modificaciones presupuestales objeto del presente acuerdo.

### ASPECTOS JURIDICOS

El presente proyecto se ajusta a la normatividad vigente adoptadas por la nación y aplicable para los entes territoriales en el cumplimiento de una modificación y adición presupuestal.

### ASPECTOS SOCIALES

El presente proyecto buscar contar con recursos financieros necesarios para dar cumplimiento al funcionamiento e inversión requerida por la administración municipal.

Por encontrar el Proyecto de Acuerdo No 036 del 2024, de título: **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”** ajustado a la Constitución y a la Ley, considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a este proyecto de acuerdo, razón por la cual propongo ante la Honorable comisión tercera permanente,

**PONENCIA POSITIVA**, para PRIMER DEBATE y muy respetuosamente solicito continuar con el desarrollo del mismo.

De otra parte solicito a la secretaria de la Comisión Tercera Permanente tener en cuenta para este primer debate los funcionarios competentes por parte de la administración municipal y funcionarios partícipes de la elaboración del proyecto, para el sustento del presente proyecto.

Agradezco la atención,

De los Honorables concejales,

*Jhon Jairo Ruiz L.*  
**JHON JAIRO RUIZ LAMUS**  
**CONCEJAL DE FLORIDABLANCA**  
**2024-2027**  
**CONCEJAL PONENTE**